DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 167/2.015

A : **Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

REF. : **DICTAMEN DE ADENDA A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS BIOETHIC PHARMA S.A.; CHACO INTERNACIONAL S.A.; FARMEDIS S.A.; INDEX S.A.C.I. y LUIS CASSANELLO S.A.I.C. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 105/2.014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NUTRICIONALES NO ADQUIRIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2.014 PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL", ID Nº 283.898.**

FECHA : **25 de mayo de 2.015.**-Con Resolucion DGOC Nº 407/15

Me dirijo a Usted, en referencia a la Nota D.G.G.I.E.S. Nº 149/2.015, de fecha 20 de mayo de 2.015, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de mesa de entrada 51.175.-

Que, mediante la nota supra mencionada, se solicitó la corrección de la Cláusula Séptima, específicamente el cronograma de las cantidades máximas para las empresas adjudicadas: *BIOETHIC PHARMA S.A.; CHACO INTERNACIONAL S.A.; FARMEDIS S.A.; INDEX S.A.C.I. y LUIS CASSANELLO S.A.I.C.*-

Que, al respecto, sigue manifestado que en el Pliego de Bases y Condiciones se observa que en el Plazo de Entrega de la Cantidad Máxima, lo escrito en números y letras, no coinciden y que tal discrepancia se traslado a los respectivos contratos, por lo tanto se solicita se adecue al siguiente detalle:

Donde Dice: *CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas. Según necesidad a partid de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, hasta los 20 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la CONTRATISTA.-*

Abg. Marco E. Giménez G. Asesor Jurídico

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Debe Decir:

CONDICIONES DE ENTREGA	*LUGAR DE ENTREGA*
CANTIDAD MÁXIMA: *Una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, se expedirá la orden de entrega por parte de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en salud conforme a la necesidad del servicio.* *A partir de la recepción de las Órdenes de Entrega la empresa proveedora tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para realizar la entrega respectiva.-*	*PROGRAMA DE FIBROSIS RETARDO MENTAL*

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

Que, se denota la necesidad de modificación de los contratos en pos de una correcta ejecución de los mismos.-

Ante estas documentaciones, no se encuentran objeciones legales, en cuanto al pedido realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en los términos de la nota presentada, por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes y la firma de la Resolución por la cual se modifica los Contratos celebrados con las firmas adjudicadas en el marco del llamado de referencia.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.